



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE

1459

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de El Temple para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

1.- Presupuesto del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de El Temple

INGRESOS	
Capítulo 1	0,00 €
Capítulo 2	0,00 €
Capítulo 3	458.544,17 €
Capítulo 4	215.652,50 €
Capítulo 5	22.370,00 €
Capítulo 6	40.500,00 €
Capítulo 7	50.000,00 €
Capítulo 8	0,00 €
Capítulo 9	0,00 €
Total	787.066,67 €

GASTOS	
Capítulo 1	157.124,48 €
Capítulo 2	277.732,81 €
Capítulo 3	34.509,99 €
Capítulo 4	3.310,00 €
Capítulo 5	0,00 €
Capítulo 6	281.398,39 €
Capítulo 7	0,00 €
Capítulo 8	0,00 €
Capítulo 9	0,00 €
Total	754.075,67 €

2.- Plantilla de personal.-

Personal laboral fijo:

- Una plaza de Administrativo
- Una plaza de operario de brigada
- Una plaza de operario de servicios múltiples

Personal laboral de duración determinada:

- Una plaza de Limpiadora



- Una plaza de operario de servicios múltiples
- Una plaza de monitor de comedor escolar

La aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Temple, 1 de abril de 2025. El Alcalde Pedáneo, Fernando Santacruz Solsona.